

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica requerimiento para la subsanación de documentación justificativa de subvención.

La Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias ha intentado la notificación de requerimiento para la subsanación de la documentación justificativa del expediente correspondiente a subvención concedida por Resolución de la Consejería de Salud de 13 de diciembre de 2018, con cargo a la convocatoria por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud destinados a la realización de actuaciones de prevención de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), para el período 2018-2019; sin embargo, al no haber sido posible su práctica, procede la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro del requerimiento que se indica en el anexo, los interesados podrán comparecer en la sede del Servicio de Salud Pública de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en la Avda. del Sur, 13, de Granada, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

Interesado: Fundación Triángulo; CIF: G81393548.

Expediente: FXFSU020000083003.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación justificativa de la subvención.

Granada, 12 de noviembre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»